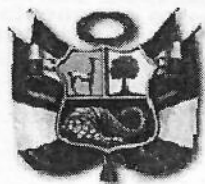


REPÚBLICA DEL PERÚ

Nº 175-2020/D/HNDM

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

15 DIC 2020

SECRETARIA

Firma:

15 DIC 2020

Sr. Hugo Armando VALERIANO VERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 14 de Diciembre de 2020

VISTO: El Expediente Administrativo Registro Nº 37054-2020, que contiene el Oficio Nº 0293-2020-PTE-SUB-CAFAE-HNDM, de fecha 10 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de las Entidades, en virtud del cual, mediante Resolución Ministerial Nº 298-2009/MINSA se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA, en adelante el Reglamento Interno;

Que, los artículos 32º, 33º, 34º y 39º, del Reglamento Interno, señalan que en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011-Ministerio de Salud, existirán y funcionarán Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAEs), cada uno integrado por un representante del titular de la Unidad Ejecutora quién actuará de Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quién haga sus veces, quién será el Secretario; y, en representación de los trabajadores, tres (3) miembros titulares, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) serán los Vocales, además de tres (3) miembros suplentes; y, en los casos no previstos en el presente título, se aplicaran las normas establecidas para el Comité y, de forma supletoria, lo dispuesto por el Código Civil y demás normas conexas;

Que, según los literales a) y b) del artículo 13, del Reglamento Interno, son funciones y atribuciones del contador general del ministerio o quien haga sus veces, entre otros, ejercer la función de Vicepresidente, y reemplazar al Presidente en caso de ausencia o impedimento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 029-2019-D-HNDM, de fecha 31 de enero de 2019, se ha conformado el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional "Dos De Mayo", para el periodo de los años 2019-2021, el mismo que está integrado, entre otros, como Presidente por el C. D. Javier FARIAS VERA y como Vicepresidente por la C.P.C. Soledad Sonia URBANO MORALES;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
15 DIC. 2020
RECEPCION
HORA: 14:55 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

15 DIC 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Que, mediante el documento de vistos, el Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", comunica que se ausentará del 11 al 17 de diciembre del presente año, por encontrarse de licencia, por lo que debe reemplazarlo en sus funciones la Vicepresidenta; el que debe formalizarse mediante la presente resolución directoral;



Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Personal; y, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Vice Ministerial N° 0001-2020-SA/DMV-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2020, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar, que la **Vicepresidenta** reemplace al Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", durante su ausencia del 11 de diciembre de 2020 hasta el 17 de diciembre de 2020, **asumiendo las funciones de Presidente**.

Artículo 2°.- Notifíquese, la presente resolución directoral a todos los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/ELVF/JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Sub Comité CAFAE
 - Oficina Ejecutiva de Administración.
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Estadística e Informática.
 - Oficina de Personal.
 - Interesados (6).
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DIRECCIÓN GENERAL
D. ROSARIO DEL MAR AGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
15 DIC 2020